



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandantes:	Gabriel González Jaramillo
Demandados:	Isabel Cristina Rincón Velandia
Radicado:	630013103002-2020-00106-00
Asunto:	Agrega despacho comisorio

1. Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio Nro. 023 del 14 de diciembre de 2020, contentivo de la diligencia de secuestro efectuada al bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-219615, el cual fue auxiliado con oposición; lo anterior, para los efectos establecidos en los artículos 40 y 309 del Código General del Proceso (archivo 31).

Vencido el término de que trata los artículos anteriores, se procederá a disponer lo correspondiente para el trámite a agotar, conforme a lo solicitado en los archivos 32 y 33.

2. Se solicita al Centro de Servicios Judiciales, se procesa a descargar y a incorporar dentro del expediente los archivos correspondientes a la diligencia de secuestro, cuyo vínculo reposa en el archivo 01, de la carpeta 31; a fin de evitar pérdidas futuras de información.

3. Se autoriza la remisión del link del expediente con la señora María Eugenia Cotacio Martínez, quien intervino como opositora al momento de la diligencia de secuestro, conforme lo solicitó en el archivo 30.

A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad al correo: cotacio60@gmail.com

4. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado 2020-00106-00 como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

5. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE,

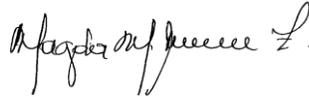


IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

SV
2020-00106-00

ESTADO No. 110

Hoy, 05/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria